



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 273**  
**Lima. 25 JUL 2006**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de julio del año 2006, el Informe N° 086-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Memorando N° 629-2006-MML-SGS de la Subsecretaría General – Secretaría General del Concejo, comunicando haber recibido la carta s/n de fecha 18 de mayo 2006 del Dr. Jorge Guzmán Rodríguez, recibida el 25 de mayo del presente año, ofreciendo en donación a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima 250 ejemplares de libros de su obra "Ecología y Desarrollo Sustentable – Almanaque Ambiental-; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subsecretaría General – Secretaría General del Concejo, mediante Memorando N° 629-2006-MML/SGC, de fecha 05 de julio de 2006, comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación, haber recibido la Carta s/n de fecha 18 de mayo 2006 del Doctor Jorge Guzmán Rodríguez, recibida el 25 de mayo del presente año, ofreciendo en donación a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, 250 ejemplares de libros de su obra "Ecología y Desarrollo Sustentable – Almanaque Ambiental-Perú, por un monto total de S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para ser distribuidos a todos los Municipios Distritales de Lima y en las oficinas técnicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima como material especializado que ayude al manejo de la ecología y el ambiente en la Provincia de Lima; lo que es puesto a consideración de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, mediante Informe N° 086-2006/MML-GP-SCTI de la Gerencia de Planificación de fecha 07.06.2006 y recibido el 10.07.2006. Asimismo, adjunta la siguiente documentación:

- MEMORANDO N° 629-2006-MML-SGC
- Nota de Entrada a Almacén N° 000411-2006
- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006002883
- Carta s/n del Dr. Jorge Guzmán Rodríguez
- Acta de Recepción – Entrega
- MEMORANDO N° 596-2006-MML/SGC
- Carta N° 215-2006-MML-GA-SLC
- INFORME N° 001-2006-MML/GA/SLC-AIC

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen N° 166-2006-MML-CMAEO;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO :** Aceptar la donación, efectuada por el Doctor Jorge Guzmán Rodríguez a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima de 250 ejemplares de libros de su obra "Ecología y Desarrollo Sustentable – Almanaque Ambiental-Perú por un monto total de S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), los mismos que deberán ser distribuidos entre los Municipios Distritales de Lima y en las oficinas técnicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima como material especializado que ayude al manejo de la ecología y el ambiente en la Provincia de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO :** Agradecer al Doctor Jorge Guzmán Rodríguez, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efecto de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO :** Encargar a la Secretaría General del Concejo, coordinar con el área competente a efecto de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OSP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ**  
Secretario General del Concejo



**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA